



Municipalidad
Padre Las Casas

0213

DECRETO: _____/

PADRE LAS CASAS,

27 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2356, de fecha 23.08.2010 a nombre de MARIA ISABEL SAEZ ZARATE.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00732 de fecha 06.07.2010.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-12065 de fecha 30.07.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto 2010.

ROL : 5-342
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : BAQUEDANO N° 915
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : MARIA ISABEL SAEZ ZARATE
RUT
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/ARD/vrs
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(5-342)
ID 40460



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE